



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 051-D-FISI-UNAP-2020.

Iquitos, 13 de marzo del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, visto el Oficio N° 027-DEFP-FISI-UNAP-2020, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional, Ing. Juan Manuel Verme Insua, quien manifiesta haber recibido las solicitudes de los estudiantes de la FISI, los mismos que han solicitado **REINGRESO** para el presente Semestre Académico 2020-I y; después de haber revisado los documentos de los mencionados estudiantes y de acuerdo a la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP y el Art. 42 Inciso b) del RAPUNAP, se considera procedente lo solicitado, en tal sentido se emite la presente Resolución Decanal.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar el REINGRESO de los estudiantes que a continuación se detalla, para el Semestre Académico 2020-I, en mérito al considerando de la presente resolución.

N°	CODIGO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION ACTUAL
01	2165261	45997773	PEÑA ANGULO, RUY ARTURO	Reingreso Regular 2020-I
02	2175207	74650898	CHANAME PINEDO, JOSE FRANCISCO	Reingreso Regular 2020-I

Artículo Dos.- Autorizar a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos los trámites de Reingreso de los estudiantes en mención.

Regístrese, comuníquese y archívese

Carlos Alberto García Corlega

DECANO
FISI - UNAP



Alejandro Redegui Pezo
SECRETARIO ACADEMICO
FISI - UNAP